

Presentación.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 8863 (Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica) en su artículo 28, que indica que le corresponde a la fiscalía:

- 1) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, y sus reglamentos, las resoluciones de las asambleas y los acuerdos de la Junta Directiva.
- 2) Presentar ante la Asamblea General un informe anual sobre las actuaciones de la Junta Directiva.
- 3) Efectuar, junto con la Presidencia, los arquezos de la caja semestrales o cuando se estime necesario y revisar a fin de año las cuentas presentadas por la tesorería.
- 4) Promover, ante el organismo que corresponda, las gestiones y acciones pertinentes con motivo de la transgresión a esta ley o sus reglamentos.
- 5) Levantar un informe de las quejas presentadas ante el colegio y canalizarlo a la Junta Directiva para lo que corresponda.

La Fiscalía de este colegio presenta a la Asamblea General Ordinaria, el informe de labores correspondiente al período 2015-2016.

En términos generales se presentan las actividades más importantes desarrolladas durante el período comprendido entre agosto del 2015 - julio 2016.

El contenido se refiere a las acciones realizadas de acuerdo con los objetivos y líneas de acción contempladas en el plan de trabajo de la fiscalía, para el período 2015-2016.

Las acciones se refieren tanto al ámbito interno como externo, propiamente en materia de fiscalización del ejercicio de la profesión, enfocado a velar por el cumplimiento de la normativa que rige al CPO, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva y la Asamblea General, tramitar las denuncias y procedimientos que se gestionen en cuanto el ejercicio ilegal de la profesión y el de fiscalizar los recursos económicos-financieros de que dispone el Colegio.

1. Acciones externas

Fiscalización del ejercicio de la profesión en instituciones públicas y privadas

1.1 Visita a instituciones:

En conjunto con la junta directiva del CPO se han visitado las instituciones siguientes:

- Universidad Fidélitas, UNIBE, UCIMED, con la finalidad de promover los servicios de orientación para la población estudiantil, a cargo de personas profesionales en orientación. Así mismo se visitó la Universidad Católica de Costa Rica, con la finalidad de analizar diferentes tópicos relacionados con la formación profesional.
- Ministerio de Educación Pública: Viceministra Académica, Jefaturas de la Dirección Curricular y Vida Estudiantil para tratar asuntos de la disciplina y de la profesión de Orientación.
- Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia para fines de coordinación.

1.2 Otras acciones:

- Envío de oficios y llamadas telefónicas a profesionales de otras disciplinas y organizaciones que ofrecen servicios de Orientación, para hacerles saber de la existencia de la Ley 8863 y la obligatoriedad de que dichos servicios deben estar a cargo de profesionales en orientación debidamente colegiados, lo contrario implica el ejercicio ilegal de la profesión de Orientación.
- Solicitud de información a la Viceministra Administrativa, del Ministerio de Educación Pública, de los códigos presupuestarios de Orientación, en los que se han nombrado a profesionales de otras disciplinas y las razones de dichos nombramientos.
- Asistencia a las actividades académicas de formación continua promovidas por el CPO.
- Participación en la Expo Calidad 2016, promovida por SINAES.
- Asistencia a cuatro encuentros de la asociación de fiscalías de colegios profesionales, para coordinar acciones conjuntas en cuanto a la fiscalización del ejercicio profesional de las personas colegiadas y recibir asesoría por parte de expertos en diferentes temáticas relacionadas con las funciones de fiscalización.

- Respuesta a las preguntas formuladas por personas colegiadas y no colegiadas en cuanto al procedimiento a seguir para la presentación de denuncias ante diferentes organismos e instituciones.
- Atención de consultas de padres y madres de familia, sobre la pertinencia de las intervenciones, que realizan las personas orientadoras, que atienden a sus hijos e hijas.
- Envió de oficios a los tribunales de Ética y Electoral del CPO relacionados con asuntos de su competencia.

2. Acciones internas

2.1 Asistencia a reuniones de Junta Directiva: Durante este período la Junta Directiva realizó 24 reuniones ordinarias y 10 extraordinarias, a las cuales la fiscalía asistió a un 90% de las sesiones ordinarias y 7 de las sesiones extraordinarias en calidad de fiscalización. Para cada una de las sesiones se cuenta con un acta levantada por la Secretaría y aprobada por la Junta Directiva, con la presencia de las personas necesarias para tener el quórum requerido para sesionar.

2.2 Acuerdos tomados por la Junta Directiva: todos quedaron consignados en las actas de cada sesión.

2.3 Sesiones de Juramentación: Se realizaron 12 ceremonias de Juramentación, 10 de ellas efectuadas en San José, 1 en Puntarenas y 1 en Pérez Zeledón.

2.4 Acompañamiento a la Junta Directiva y fiscalización del proceso seguido para la compra de inmueble y propuesta de construcción.

2.5 Atención a las personas colegiadas por parte del asesoría Legal Atención de consultas de personas colegiados que se hacen presentes en la oficina, o a través de llamadas telefónicas o por correo electrónico, sobre diversos temas: jornadas de trabajo y horarios, cambio de jornada, ingreso a labores y salida de vacaciones, teletrabajo, concursos, nombramientos, funciones según el puesto desempeñado, diferencias entre Orientadores que laboran en escuelas y colegios, régimen de vacaciones, componentes del salario, cuidado de estudiantes en recreos, rubros de la Carrera Profesional, anualidades, recargos, permutas, traslados en propiedad, régimen de pensiones,



permisos sin goce de salario, entre otros principalmente para profesionales en orientación que laboran para el Ministerio de Educación Pública.

2.6 Elaboración de escritos sobre:

- Amparos de legalidad como servicio a las personas colegiadas: Se han redactado y presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo por violación al derecho de respuesta y pronta resolución de los reclamos interpuestos ante el Departamento de Registros Laborales del MEP.
- Asistencia a las Audiencias de Conciliación en el Tribunal Contencioso Administrativo, con motivo de los amparos de legalidad presentados.
- Solicitudes de nombramiento interino, de traslado en propiedad o de ascenso en propiedad, ante las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación Pública.
- Reclamos dirigidos al Departamento de Registros Laborales, a la Unidad Administrativa, al Departamento de Control de Pagos, para solicitar el pago de algún plus salarial o estudio de rebajos de incapacidades a las personas colegiadas.
- Solicitudes de recalificación y reasignación de puestos dirigidas a la Dirección de Planificación y Promoción del Recurso Humano del MEP.
- Presentación de recursos de amparo sobre el ejercicio ilegal de la profesión de orientación.
- Informe a la Presidencia del CPO, sobre las acciones realizadas ante el MEP.
- Recursos de apelación ante el Tribunal de Carrera Docente contra rechazo a los reclamos presentados por las personas colegiadas.
- Descargos ante el Departamento de Asuntos Disciplinarios del MEP.

Todas estas acciones se han realizado con la finalidad de garantizar la calidad del servicio de orientación para las diferentes poblaciones meta, en las condiciones óptimas.

2.7 Asesoría telefónica. Se atendieron consultas de personas colegiadas y del público sobre las más diversas temáticas relacionadas con el ejercicio profesional en los diferentes ámbitos laborales.

2.8 Reunión con la presidencia, los profesionales encargados de la Contabilidad y la tesorera de la Junta Directiva del CPO, para verificar el control e informes económicos,

referidos a los ingresos fijos mediante la cancelación de cuotas, así como las acciones emprendidas para que las personas colegiadas que se encuentran morosas en el pago tanto de la cuota de inscripción o de las cuotas mensuales, se pusieran al día.

La Junta ha mantenido una conducta apegada a las reglas de probidad. Los principales gastos que se han tenido, están relacionados con el pago de: los servicios profesionales, pago de planillas y cargas sociales, alquiler, materiales de oficina y alimentación para las sesiones de juramentación, el pago de los servicios públicos. Las personas integrantes de la Junta Directiva cuentan con el voto de confianza para este período cumplido.

2.9 Reunión con la contadora del Colegio, con la finalidad de conocer el estado financiero del CPO y los procedimientos seguidos para mantener actualizada la información y verificar el tipo de comunicación establecida con la Presidencia y Tesorería. A este respecto se indica:

- La secretaría administrativa en conjunto con la contadora han realizado gestiones importantes para reducir el monto por cobrar de morosidad.
- La situación financiera del CPO, es razonable, lo que le permite funcionar eficientemente.
- La comunicación con la tesorería y presidencia es eficiente, a los cuales les brindan la información requerida, para el trabajo que deben realizar.

2.10 Participación en las acciones para la organización del segundo Congreso de Orientación 2017.

Lic. Rafael Guevara Villegas

Fiscal

CC. archivo